

Convocatoria para la selección de integrantes del Comité de Ética de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua para el periodo 2026-2029

Conforme a las disposiciones de los Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal; publicados en el Periódico Oficial el 19 de febrero de 2020, Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, a través de su Comité de Ética, CONVOCA a todas las personas Servidoras Públicas de este Organismo a participar activamente en la **Nominación y Elección** de las y los integrantes del Comité de Ética para el periodo **2026-2029**, de acuerdo a las siguientes

B A S E S:

I. De la Estructura

El Comité de Ética es el órgano colegiado encargado de fomentar, difundir, vigilar y hacer cumplir el Código de Ética y el Código de Conducta de los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua; además, tiene el objetivo de orientar y dar certeza a las y los servidores públicos de este Organismo sobre el comportamiento ético al que deben sujetarse en su quehacer cotidiano. Estará conformado por cinco integrantes, dos participarán de manera permanente y tres serán electos con carácter temporal, conforme a la siguiente estructura:

- a) Presidencia
- b) Secretaría Ejecutiva
- c) Vocales

La Secretaría Ejecutiva estará a cargo de la persona titular de la Dirección de Administración y una posición de las Vocales la ocupará la persona encargada de la Unidad de Igualdad de Género de estos Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, quienes participarán de manera permanente.

Las otras tres personas serán de carácter temporal, por un periodo de tres años, y serán electas a través de un proceso de nominación y votación transparente.

La participación de todos los miembros será de carácter honorario.

II. De los Requisitos

Las personas que sean nominadas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Contar con un año de antigüedad en los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.
- b) Las candidatas y los candidatos deberán ser reconocidos por su honradez, vocación de servicio, integridad, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración, trabajo en equipo y compromiso.

III. Del Proceso de Selección

El proceso de selección de las y los integrantes de carácter temporal del Comité de Ética se llevará a través de la página web www.seech.gob.mx/apps/etica, en dos etapas, la Nominación y la Elección, **en ningún caso se podrá considerar la designación directa como mecanismo de elección**, bajo el procedimiento siguiente:

Primera Etapa Nominación

La Nominación, es la etapa en la que el personal del Organismo, propone a sus candidatas o candidatos que consideran que pueden formar parte del Comité de Ética.

La fecha para nominar es del 15 de junio desde las 8:00 a.m. a las 11:59:59 p.m. del 16 de junio.

Cada servidor o servidora pública deberá nominar a 2 personas: una Mujer y un Hombre (obligatorio), los cuáles sean **reconocidos** por su honradez, vocación de servicio, integridad, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración, trabajo en equipo y compromiso; y que además cuente o cuenten con una antigüedad mínima de un año en el Organismo.

De la nominación deben surgir por lo menos 2 candidatas o candidatos por cada representante temporal.

Para nominar accede al sitio digital:

www.seech.gob.mx/apps/etica

Segunda Etapa Elección

La elección, es aquella en la que, una vez cerrada la etapa de nominación, todo el personal del Organismo o entidad, emitirá su voto en favor de alguna de las personas previamente nominadas.

Para que se lleve a cabo la segunda etapa de elección deberá haber al menos seis personas nominadas.

Se elegirán, por mayoría de votos, tres personas como integrantes de carácter temporal en el Comité de Ética;

el resto de los nominados, formará parte de la lista de prelación que será usada en caso de la declinación o renuncia de algún miembro temporal.

Criterios de Desempate

- a) Si hubiere empate de votos se considerará la perspectiva de género, eligiendo al sexo menos representado.
- b) En caso de agotarse el criterio anterior, se considerará la antigüedad dentro del Organismo.
- c) En caso de agotarse los dos criterios anteriores, se realizará el desempate a través de un proceso de insaculación.

La fecha para votar es del 17 de junio desde las 8:00 a.m. a las 11:59:59 p.m. del 18 de junio.

Para votar, accede al sitio digital:

www.seech.gob.mx/apps/etica

IV. De los Resultados

Una vez concluida la etapa de elección, los resultados se integrarán por la Secretaría Ejecutiva y se revisarán por la Presidencia del Comité; mismos que deberán presentar al resto del Comité, para su conocimiento, aprobación y posterior difusión a través de medios electrónicos.


V. De la Declinación

Las y los servidores públicos que resulten electos y decidan declinar su participación en el Comité, deberán manifestarlo por escrito, para que se convoque a las y los servidores públicos que de acuerdo con la votación registrada se encuentren en el orden inmediato siguiente.


El Órgano Interno de Control de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua supervisará en todo momento el desarrollo del proceso de nominación y elección, por lo que, cualquier irregularidad que sea detectada por las y los servidores públicos de este Organismo debe ser comunicada ante este Órgano al teléfono 6144291335 ext. 13162 o al correo electrónico picorganismos@gmail.com.

Consulta el Código de Ética para el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, así como los Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal en el enlace: <http://www.chihuahua.gob.mx/sfp/unidadetica>.

Chihuahua, Chihuahua a 11 de junio de 2026

Firma

Antonia Arana Carballa
Presidenta del Comité de Ética



Firma

Nalleli Anali Carrete Loya
Secretaria Ejecutiva
del Comité de Ética